

Consejo Nacional de Inclusión Financiera Informe de la Sesión de Instalación

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera (en lo sucesivo, el Consejo) está conformado por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo preside, el Gobernador del Banco de México, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, un Subgobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y la Tesorera de la Federación. El Consejo tiene un Secretario Ejecutivo, quien es un funcionario de la CNBV.

El Consejo Nacional de Inclusión Financiera se reunió el 6 de diciembre de 2011 para celebrar su Sesión de Instalación. Los temas tratados fueron: 1) designación del Subgobernador que integrará el Consejo, así como del Secretario Ejecutivo y el Secretario Suplente del Consejo; 2) instalación del Consejo; 3) revisión y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Consejo; 4) presentación sobre la visión de la Inclusión Financiera en el país, así como áreas de oportunidad; 5) presentación del Programa de Trabajo del Consejo; 6) revisión y, en su caso, aprobación de los Grupos de Trabajo que coadyuvarán en las labores del Consejo, así como el nombramiento de sus coordinadores, y 7) designación de los invitados permanentes de las autoridades en el Consejo.

Designación del Subgobernador que integrará el Consejo, así como del Secretario Ejecutivo y el Secretario Suplente

Se informó que de la designación del Subgobernador del Banco de México como integrante de este órgano colegiado. Por otra parte, se designaron al Secretario Ejecutivo del Consejo y al Secretario Suplente. Los integrantes del Consejo tomaron conocimiento de las designaciones para integrar al presente órgano colegiado.

Instalación del Consejo

Una vez que se verificó el quórum, se dio la bienvenida a la sesión y se designó a los funcionarios que formarán parte del Consejo además de sus integrantes. declaró formal y oficialmente instalado el Consejo Nacional de Inclusión Financiera en presencia de todos los miembros del órgano colegiado.

Los integrantes del Consejo tomaron conocimiento de la instalación oficial del órgano colegiado.

Revisión y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación del Consejo

Se presentó a la consideración de los miembros del presente órgano colegiado el proyecto de Reglas de Operación del Consejo.

Se sugirió incluir en el Consejo a representantes de las agrupaciones gremiales de instituciones financieras como. Al respecto, se indicó que el artículo Quinto del Acuerdo que crea el Consejo contempla la posibilidad de invitar a representantes de organizaciones privadas para participar en el Consejo, con voz, pero sin voto. Se sugirió a los miembros del Consejo establecer el compromiso de invitar a las agrupaciones gremiales a participar. Los miembros del Consejo acordaron que las asociaciones gremiales del sector privado serán invitadas.

Con respecto a la manera en que se coordinarán el Consejo de la Inclusión Financiera y el Comité de Educación Financiera, se indicó que en la próxima sesión del Consejo se analizaría cual podría ser el mecanismo óptimo para lograr una plena coordinación entre ambos.

Los integrantes del Consejo acordaron emitir las Reglas de Operación del Consejo de Inclusión Financiera.

Presentación sobre la visión de la Inclusión Financiera en el país, así como las áreas de oportunidad

Por otra parte, se presentó una visión acerca de la inclusión financiera en México – en la cual describió algunas de las acciones más importantes de política pública implementadas en los últimos años, así como algunas áreas de oportunidad existentes- y un diagnóstico inicial sobre la situación actual en el país en esta materia.

En general, los asistentes estuvieron de acuerdo con la identificación de los componentes de inclusión financiera que se presentaron y con la definición de inclusión financiera que se incluye en el Acuerdo Publicado en el DOF, y formularon comentarios. Asimismo, intercambiaron comentarios en torno a servicios financieros.

Los integrantes del Consejo tomaron conocimiento de la visión de la inclusión financiera en el país, de las áreas de oportunidad destacadas y del diagnóstico inicial sobre esta materia.

Asimismo, los integrantes del Consejo decidieron analizar el desarrollo del crédito asociado a nómina.

Presentación del Programa de Trabajo del Consejo

Po otra parte, se presentó una propuesta de programa de trabajo para el Consejo. El programa incluye la formulación de un documento que contenga la propuesta política pública sobre inclusión financiera. Se plantea que dicho documento sea el resultado de un diagnóstico sobre el estado actual de México en términos de las cuatro componentes de la inclusión financiera. (acceso, uso, protección al consumidor y educación financiera) y que incluya las acciones que cada una de las instituciones integrantes del Consejo podrían instrumentar de conformidad con su mandato de ley. Se prevé también que en la elaboración de este documento se utilicen resultados parciales de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) para determinar objetivos de corto y largo plazo. Asimismo, se propone que el documento sea la base para diseñar la Política Nacional de Inclusión Financiera. Se espera que la Política Nacional de Inclusión Financiera de México pueda ser compartida con otros países miembros y no miembros del G-20 a fin de servir como ejemplo de una estrategia nacional en la materia.

Los integrantes del Consejo aprueban en lo general el Programa de Trabajo del Consejo.

Revisión y, en su caso, aprobación de los Grupos de Trabajo que coadyuvarán en las labores del Consejo, así como el nombramiento de sus coordinadores

En este punto, se propuso a los miembros del Consejo la conformación de tres grupos de trabajo, incluyendo la materia de estudio, objetivos y autoridad financiera coordinadora: Los grupos son: medición y divulgación de la Inclusión Financiera, modelos de negocios para promover la inclusión financiera y protección al consumidor. Se presentaron comentarios.

Los integrantes del Consejo aprobaron la creación de los grupos de trabajo, con sus subgrupos, y de los miembros del Consejo que los coordinaran.

Designación de los invitados permanentes de las autoridades en el Consejo

En este punto se informó a los miembros del Consejo respecto de los funcionarios que tendrán el carácter de invitados permanentes a las sesiones del Consejo. Los integrantes del Consejo tomaron conocimiento y aprobaron la designación de los funcionarios que tendrán el carácter de invitados permanentes a las sesiones del Consejo.